



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

19 NOV. 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 2376 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña RAQUEL MIGDALIA PINTO DE LAGOS, Rut n° 25.482.103-9, con domicilio en calle Colipi n° 697 de nuestra ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo del 2002.

c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico n° 215 del 11 de Noviembre de 2019; Secretaría Regional Ministerial IX Región de la Araucanía, Resolución Exenta n° 1909436199 de fecha 30 de octubre de 2019.

d) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Concédase a doña RAQUEL PINTO DE LAGOS, Patente Comercial de ALMACEN DE COMESTIBLES - FRUTAS Y VERDURAS (M.E.F.), en el local ubicado en calle Colipi n° 697 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- Raquel Migdalía Pinto De Lagos.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL